

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,  
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de modificación de la Orden de 27 de marzo de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Apícola en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2020062793)*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de modificación de la Orden de 27 de marzo de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Apícola en la Comunidad Autónoma de Extremadura, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento al trámite de audiencia e información pública, con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Dado que la convocatoria pública anual de las ayudas debe ser publicada a finales de diciembre o principios de enero del próximo año, para que los interesados en concurrir a la ayuda dispongan de tiempo suficiente para cumplir las exigencias de los programas sanitarios recogidos en el citada Orden, considero que el plazo para poder tramitar y publicar en el DOE la nueva modificación de la misma es demasiado reducido.

Por ello se justifica el acortamiento del plazo de 15 a 7 días para la presentación de alegaciones y sugerencias al citado proyecto de modificación de Orden, período durante cual permanecerá expuesto para aquellas personas que quieran consultarlo en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-agricultura-desarrollo-rural-poblacion-y-territorio>

Mérida, 9 de diciembre de 2020. El Director General de Agricultura y Ganadería, ANTONIO CABEZAS GARCIA.